



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 17 de julio 2019

VISTO:

El Memorando N° 0134-2019-MPLM-SM/A, de fecha 15 de julio 2019, proveniente del Despacho de Alcaldía; sobre viaje en Comisión de Servicio Oficial; en 02 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, se ha dispuesto el Viaje en Comisión de Servicio Oficial del burgomaestre a la Ciudad de Lima, para el día 16 de julio 2019; por lo que corresponde delegar sus atribuciones políticas a un Regidor hábil, mientras dure su ausencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad;

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus Atribuciones Políticas a un Regidor hábil, y las administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido por el inc. 20) del art. 20° de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

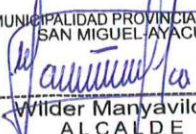
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Señor Regidor **EFRAIN MARTINEZ ATAO**, las Atribuciones Políticas (en representación) del alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, **para los días 17 18 y 19 del presente mes 2019**; de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio al Señor Regidor **EFRAIN MARTINEZ ATAO**, al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a los demás Órganos Estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE